



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: GST26-0028

Contrato de Servicios de: "ASISTENCIA TÉCNICA (A.T.) PARA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y DE LA SAVINA"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		130.945,43 € sin IVA Lote 1: 70.050,02 € sin IVA Lote 2: 60.895,41 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		-
Otros		-
Total, Valor Estimado del Contrato sin IVA		130.945,43 € sin IVA Lote 1: 70.050,02 € sin IVA Lote 2: 60.895,41 € sin IVA
Anualidades	2026	Lote1: 14.000,00 € sin IVA Lote 2: 13.000,00 € sin IVA
	2027	Lote 1: 30.000,00 € sin IVA Lote 2: 25.000,00 € sin IVA
	2028	Lote1: 26.050,02 € sin IVA Lote 2: 22.895,41 € sin IVA
2. CPV		
71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos		
71300000-1 Servicios de ingeniería		
71400000-2 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto del Contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica a la Autoridad Portuaria de Baleares para la revisión, actualización y tramitación de los Planes Especiales de los Puertos de Eivissa y de La Savina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del TRLPEMM.		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene atribuida, entre otras funciones, la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Los Puertos de Eivissa y La Savina, requieren de esfuerzo a fin de desarrollar las medidas necesarias para aprobación de los planes especiales de los dos puertos, según lo contemplado en el artículo 56.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011(TRLPEMM)		
Por ello, considerando las limitaciones técnicas (falta de medios personales propios, largo periodo de contratación y		





tramites de ambos documentos), y al objeto de cumplir con la legalidad vigente para articular la necesaria coordinación entre las Administraciones con competencia concurrente sobre el espacio portuario, la autoridad Portuaria de Baleares responsable de los Puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa, la Savina y Maó, procede la licitación del contrato de **ASISTENCIA TÉCNICA (A.T.) PARA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y DE LA SAVINA**

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la división en lotes ya que:

- Se trata de un expediente con un alcance y conocimiento similar pero que afecta a dos Puertos el de Eivissa y La Savina
- Desde el punto de vista técnico, los dos documentos requieren de un tratamiento diferente ya que se encuentran en un momento distinto en su tramitación.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Joan Gili Mulet, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan Gili Mulet, Jefe de División de Planificación Física

D. Jorge Nasarre López, Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable del Servicio

Firmado digitalmente por

D. Joan Gili Mulet

Jefe de División de Planificación Física

Responsable Unidad de Gasto

Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia

Firmado digitalmente por

D. Jorge Nasarre López





Jefe de Departamento
Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia Firmado digitalmente por D. Jorge Nasarre López
Existencia de crédito
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvà

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación
Firmado digitalmente por El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares D. Antonio Ginard López *La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

